

**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN
Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LICITACIÓN/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 640

SANTIAGO, 26 FEB. 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- b) La Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en la banda de frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz, publicado el 1° y el 15 de octubre de 2013, en el Diario Oficial;
- e) El Decreto Supremo N° 412, de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 315, de 2002, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que reglamenta el concurso público a que se refiere el artículo 13° C de la ley, para otorgar concesiones de servicios públicos de telecomunicaciones;
- f) La Resolución Exenta N° 3.976, 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases para el concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en la banda de frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz;
- g) La Resolución Exenta N° 3.933, 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que rectifica el llamado a concurso señalado en la letra d) de estos Vistos;
- h) La Resolución Exenta N° 4.620, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó enmiendas y respuestas a las consultas a las Bases señaladas en la letra f) de los Vistos;
- i) La Resolución Exenta N° 4.919, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aclara de oficio, contenido y alcance del artículo 53° de las Bases señaladas en la letra f) de estos Vistos; y
- j) La Resolución Exenta N° 623, de 25.02.14, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Formalidades, Etapas y Exigencias del Procedimiento de Licitaciones en el Concurso Público para Otorgar Concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las Bandas de Frecuencias 713-748 MHz y 768-803 MHz.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto Supremo N°412 de 1995, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en la letra e) de los Vistos, de existir solicitudes con similares condiciones, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones debe llamar a licitación entre aquellas postulantes del concurso público que se encuentren en tal calidad; y, en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

1. Designense como integrantes de la Comisión de Recepción y Apertura de las Ofertas de Licitación, correspondientes al concurso público para otorgar concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las bandas de frecuencias 713-748 MHz y 768-803 MHz, a las siguientes personas:
 - a) GERALDINE GONZÁLEZ SANTIBÁÑEZ, Jefa de la División Política Regulatoria y Estudios;
 - b) ENOC ARAYA CASTILLO, Jefe de la División Concesiones; y
 - c) ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ, Jefe de la División Jurídica y en su calidad de ministro de fe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 bis, letra d), de la ley N° 18.168.
2. Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, dos cualquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, y será presidida por el funcionario de mayor rango que la integre.
3. La Comisión levantará Acta de todo lo obrado en el acto público de recepción y apertura de las ofertas de licitación presentadas, la que será suscrita por los integrantes de la Comisión, y por aquellos representantes de las postulantes debidamente acreditados que así lo deseen, quienes además podrán dejar constancia en la misma de las observaciones que estimen pertinentes.
4. Además, podrá participar e integrarse en cualquier momento al Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas de Licitación don Pedro Pablo Errazuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y don Jorge Atton Palma, Subsecretario de Telecomunicaciones, suscribiendo el Acta a que se refiere el párrafo anterior.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA


JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

